



10/03/2010

REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA DE ACCIÓN SOCIAL DEL INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE CUENTAS (ICAC)

CSIF, CC.OO. y UGT intentan boicotear la negociación del Plan de Acción Social

En el día de hoy, 9 de marzo, se ha celebrado una reunión de la Comisión Paritaria de Acción Social del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), con la asistencia por la parte Social de **USO**, CC.OO, CSIF y UGT. Al comienzo de la reunión, estos tres sindicatos presentan un panfleto en el que protestan por la incorporación de **USO** en las mesas de negociación, ausentándose de la Comisión como medida de protesta. Ante esta situación, el representante de **USO** manifestó su rechazo ante la postura de estos sindicatos, que prefieren intentar bloquear la negociación del Plan de Acción Social antes que trabajar defendiendo los intereses de los que representamos.

Al margen de estas “pataletas sindicales”, la reunión continuó con la única presencia de USO representando a la parte social, en la que la Administración nos facilitó un borrador del Plan informando de las características del mismo, en lo que habría que destacar:

- Tal y como se viene haciendo desde que el ICAC gestiona el Plan de Acción Social, éste supone una adaptación del Plan del Ministerio de Economía y Hacienda.
- Se adopta la misma tabla de niveles de retribuciones que en el Plan del 2009, estableciendo un primer tramo para retribuciones inferiores o iguales a 26.520 €, incrementando los tramos 2º y 3º en 12.000 € y fijando el cuarto tramos para retribuciones superiores a 50.520 €.
- En cuanto a las bases específicas, se analizan los siguientes puntos:
 - Se mantiene la ayuda por adquisición de vivienda, con unas cuantías de 1000, 800, 600 y 400 € en función del tramo del nivel de retribuciones que corresponda.

- Ayudas para el estudio del trabajador. Se mantiene la regulación de la ayuda para promoción profesional.
- Ayudas para personas dependientes. Se fijan unas cuantías máximas según la modalidad que corresponda de 800, 1000 y 500 € respectivamente.
- Ayudas de transporte público. Se fijan unas cuantías en función del tipo de abono de transporte.
- Ayudas por problemática familiar y situaciones excepcionales: se fijan unas cuantías máximas en función de las diferentes modalidades y tramos de retribuciones.

Se acordó por la Comisión, a petición de USO, celebrar una nueva reunión el próximo día 23 a fin de analizar detenidamente el Plan y realizar aquellas propuestas que se estime oportunas.

